I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2283 /

AUTORIZA CENA BAILABLE AL CLUB DEPORTIVO SANTA TERESA.

REQUINOA, 12 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Santa Teresa, para efectuar **CENA BAILABLE,** el día 16 de Agosto de 2013, en Sede comunitaria Villa María, motivo celebración Aniversario N°74.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club Deportivo Santa Teresa, para efectuar **CENA BAILABLE,** el día 16 de Agosto de 2013, en Sede comunitaria Villa María.

HORARIO: Desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Jaime Aro Caro, Cédula de Identidad Nº 15.525.805-5, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo